



Villa María, 26 de febrero de 2025

**VISTO** el vencimiento de los mandatos de los representantes de los claustros que integran los cuerpos colegiados de gobierno de la Facultad Regional Villa María de la Universidad Tecnológica Nacional, y

**CONSIDERANDO**

**QUE** ante el vencimiento de los mandatos debe renovarse la representación de todos los claustros ante el Consejo Directivo, y Consejos Departamentales de Química, Mecánica, Electrónica, Licenciatura en Administración Rural, Sistemas de Información y Materias Básicas.

**QUE** de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 1355 "Reglamento Electoral" debe fijarse el Cronograma Electoral que regirá en la presente convocatoria.

**QUE** es Facultad del Decano Convocar a Elecciones Locales en el ámbito de esta Casa de Altos Estudios.

**QUE** el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

**POR ELLO,**

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD REGIONAL VILLA MARIA DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RESUELVE**



**ARTÍCULO 1º:** CONVOCAR a Elecciones en el ámbito de la Facultad Regional Villa María, para representantes de los Claustros Docentes, Graduados, Estudiantes y No Docentes, ante el Consejo Directivo, acorde al siguiente detalle de cargos: CONSEJEROS DIRECTIVOS: Claustro Docentes Por Departamento de enseñanza 1 (Un) Titular y 1 (Un) Suplente, Por el Padrón General de la Facultad 1 (Un) Titular y 1 (Un) Suplente, Claustro Graduados 3 (tres) Titulares y 3 (tres) Suplentes, Claustro Estudiantes 3 (tres) Titulares y 3 (tres) Suplentes, Claustro Nodocentes 1 (Un) Titular y 1 (Un) Suplente.

**ARTÍCULO 2º:** CONVOCAR a Elecciones en el ámbito de la Facultad Regional Villa María, para representantes de los Claustros Docentes, Graduados y Estudiantes, ante los Consejos Departamentales de Ingeniería Química, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Electrónica, Licenciatura en Administración Rural, Ingeniería en Sistemas de Información y Materias Básicas, acorde al siguiente detalle de cargos: CONSEJEROS DEPARTAMENTALES: Claustro Docentes 5 (Cinco) Titulares y 5 (Cinco) Suplentes, Claustro Graduados 2 (dos) Titulares y 2 (dos) Suplentes, Claustro Estudiantes 3 (tres) Titulares y 3 (tres) Suplentes.

**ARTÍCULO 3º:** FIJAR los días de los Actos Electorales según el siguiente detalle: Día 03 de junio de 2025: CLAUSTRO GRADUADOS; CLAUSTRO NO DOCENTE. Día 04 de junio de 2025: CLAUSTRO ESTUDIANTES; CLAUSTRO DOCENTE.-

**ARTÍCULO 4º:** ESTABLECER el cronograma electoral, que obra como ANEXO I de la presente Resolución.-

**ARTÍCULO 5º:** CONSTITUIR Mesas Electorales en el ámbito de la Facultad Regional Villa María, que funcionarán durante el Acto Electoral de acuerdo al siguiente detalle: CLAUSTRO GRADUADOS: Se conformará una Mesa Electoral con 6 urnas a razón de una por carrera más una para los graduados de posgrado.- Día del Acto Electoral 03 de junio de 2025.- Hora: 14:00 a 21:00. Conformación de la Mesa: Presidente, Vocal 1º, Vocal 2º. CLAUSTRO NODOCENTES: Se conformará una Mesa Electoral según se detalla: Día del Acto Electoral 03 de junio de 2025.- Hora: 13:00 a 19:00. Conformación de la Mesa: Presidente, Vocal 1º, Vocal 2º. CLAUSTRO ESTUDIANTES: Se conformarán 5 Mesas Electorales distribuidas a razón de una por carrera.- Día del Acto Electoral 04 de junio de 2025.- Hora: 09:00 a 21:00. Conformación de la Mesa: Presidente, Vocal 1º, Vocal 2º. CLAUSTRO DOCENTES: Se conformará una Mesa Electoral con 6 urnas distribuidas a razón de una por Consejo de Enseñanza y 1 urna por el padrón general.- Día del Acto Electoral 04 de junio de 2025.- Hora: 10:00 a 21:00.- Conformación de la Mesa: Presidente, Vocal 1º, Vocal 2º.

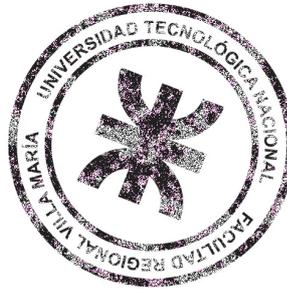


**ARTÍCULO 6°:** EXHIBIR en la Facultad Regional Villa María las disposiciones generales que reglamentan el Proceso Electoral, según lo establece el Estatuto Universitario y la Ordenanza N° 1355 “Reglamento Electoral”, a los fines de servir de guía a los Electores.

**ARTÍCULO 7°:** DAR amplia publicidad a la presente Resolución de Convocatoria a Elecciones Locales en todo el ámbito de la Facultad Regional Villa María de la Universidad Tecnológica Nacional.

**ARTÍCULO 8°:** Protocolícese. Comuníquese. Cumplido Archívese.

**RESOLUCIÓN N°: 105/2025**



ing. NORBERTO G. CENA  
DECANO  
U.T.N. FAC. REG. VILLA MARÍA

